



Derecho

Bogotá D.C., 7 de Marzo de 2017.

E-00002-201703002-SCJ

Radicado Nro: E-00002-201703002-SCJ



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

IdControl: 23155
FechaRadico: 3/9/2017 11:26:40 AM
Folios: 5 Anexos: 0
Radicador: LEIDY GUAVITA
Destino: DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL - JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA - CONCEJO DE BOGOTÁ
Remitente: JAIRO GARCIA GUERRERO: SUBSECRETARIO DE DESPACHO
Tipo.Doc: OFICIOS (CONSECUTIVO DE COMUNICACIONES OFICIALES)

Doctor:

JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA
Honorable Concejal de Bogotá.
Calle 36 No. 28A – 41. PBX 208 8210
Bogotá

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición de interés general.
Referencia: Radicado No. 201704678 – SCJ con IdControl No. 20342.

Respetado Dr. Acosta:

En atención al escrito señalado en el asunto, en el cual solicita información referente a la ejecución del Convenio firmado con ETB para la modernización de la Línea 123, le informamos lo siguiente:

1. ¿Cuál es el estado actual del Convenio firmado con la ETB para la modernización de la Línea 123, en qué estado de avance va la modernización? suministre informe detallado.

El Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá – FVS y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB, celebraron el Convenio Interadministrativo N° 561 de 2014 con el objeto de "Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para la migración y modernización tecnológica de la plataforma de atención de llamadas, administración de recursos, integración tecnológica, despacho de recursos, el módulo de monitoreo y visualización de video del sistema de videovigilancia ciudadana y demás aspectos del Sistema Número Único de Seguridad y Emergencias – NUSE 123 – de la ciudad de Bogotá D.C., así como su soporte, funcionamiento y mantenimiento, de acuerdo a la ficha de características técnicas anexa, la cual se considera parte integral del presente Convenio", el cual acorde con las disposiciones del Acuerdo 637 del 2016 y el Decreto 409 de la misma anualidad, fue subrogado a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

El Convenio en mención se encuentra en etapa de ejecución, amparando la operación del Número Único de Seguridad y Emergencias – NUSE Línea 123 de la ciudad de Bogotá. Acorde con lo estipulado en la Cláusula Primera del Acuerdo Modificatorio N° 1 del Convenio Interadministrativo 561-2014 ETB, se comprometió a realizar la adquisición con sus propios recursos de inversión y poner en funcionamiento la Nueva Plataforma Tecnológica del sistema NUSE 123 en las condiciones del Anexo 1: Anexo de Características Técnicas incluidas sus modificaciones y a efectuar la operación de la misma, a título de servicio con cargo a los recursos destinados para tal fin por el artículo 10 del Decreto Distrital 451 de 2005.

Actualmente la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia – SCJ y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB, vienen estudiando opciones tecnológicas para poner en marcha la migración tecnológica de la plataforma de atención de llamadas, administración de recursos, integración tecnológica, despacho de recursos, módulo de monitoreo y visualización de video del sistema de videovigilancia ciudadana y demás aspectos del Sistema Número Único de Seguridad y Emergencias – NUSE 123 de la ciudad de Bogotá.

2. *¿Cuál es el presupuesto total del Convenio entre el Distrito y la ETB para la operación, modernización y mantenimiento de la Línea 123?*

Desde la suscripción del Convenio 561 de 2014, el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá hoy en liquidación, realizó aportes por un valor total de \$ 45.583.954.022,00, destinados para la modernización, migración, operación de la plataforma actual y adecuación del Centro Operativo de Emergencias- COE.

Así mismo, conforme el artículo 10 del Decreto Distrital 451 de 2005, que ordena a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia adoptar las medidas y emprender las gestiones necesarias para apropiar los recursos presupuestales que demande el NUSE 123 para garantizar su funcionamiento ininterrumpido y la sostenibilidad, realizó una Adición al Convenio 561 de 2014 por valor de \$ 12.176.871.758,00.

3. *¿Cuántos recursos se han desembolsado y con qué objeto? Entregue informe detallado.*

A la fecha, los recursos que se han desembolsado en ejecución del Convenio Interadministrativo 561 de 2014, y su respectiva imputación es la siguiente:

VALOR	IMPUTACIÓN
1 Aporte \$ 15.000.000.000	Implementación nueva plataforma
	Operación de la plataforma existente
2 Aporte \$ 30.583.954.022	Adecuación e instalación del COE
	Operación y funcionamiento del NUSE
Adición \$ 12.176.871.758	Operación de la plataforma NUSE 123

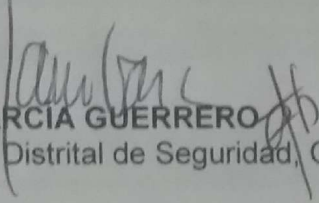
4. *Suministre copia de las Facturas que mes a mes envía la ETB a la Secretaría de Seguridad para soportar los cobros que hace por la operación del Convenio.*

A la fecha, ETB ha remitido a la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá las siguientes facturas:

Factura No.	Valor IVA incluido	Período de Operación
44986	\$ 1.227.098.752,32	Noviembre 2016
44987	\$ 1.363.228.134,98	Diciembre 2016
44988	\$ 1.363.228.134,98	Enero 2017

Se adjuntan copias de las facturas mencionadas.

Cordialmente,


JAIRO GARCÍA GUERRERO
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (E).

Elaboró: Ing. Jefferson L. - Puente B. – Profesional, Dirección Técnica, Subsecretaría de Inversiones
Ing. John Jairo Gallego – Profesional, Dirección Técnica, Subsecretaría de Inversiones
Revisó: Dra. Yisely Balcarcer – Abogada Dirección de Bienes, Subsecretaría de Inversiones
Aprobó: Ing. Meliza Marulanda – Directora Técnica, Subsecretaría de Inversiones
Dr. Fabrizio Huérfano- Subsecretario de Inversiones para el Fortalecimiento